

# IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MURILLO EL FRUTO "AGRICULTURA Y GANADERÍA EN MURILLO EL FRUTO"

El Ayuntamiento de Murillo el Fruto convoca el "IV Concurso de fotografía". El objeto de la presente convocatoria es la selección de las mejores fotografías enviadas por los ciudadanos.

### 1.-Participación.

Podrán participar todas las personas fotógrafas aficionadas y/o profesionales.

#### 2.- Tema.

#### "Agricultura y ganadería en Murillo el Fruto"

Se trata de plasmar a través de la fotografía la agricultura y/o la ganadería en Murillo el Fruto.

## QUEDARÁN EXCLUIDAS LAS FOTOGRAFÍAS QUE NO SEAN O NO SE IDENTIFIQUE LA TEMÁTICA DEL CONCURSO Y NO ESTÉN TITULADAS.

#### 3.- Forma y plazo de presentación.

Para participar, los interesados deberán enviar <u>un único correo electrónico</u> a <u>ayuntamiento@murilloelfruto.es</u> o presentarlas en persona en las Oficinas Municipales. - **Apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico de contacto y título de la fotografía.** 

El plazo de presentación será del 12 de Junio al 12 de Julio de 2019, ambos inclusive.

Se publicarán los nombres de los ganadores y las fotografías participantes en la página web del Ayuntamiento de Murillo el Fruto ( <a href="www.murilloelfruto.es">www.murilloelfruto.es</a>) y las tres primeras fotografías clasificadas serán expuestas en el programa de fiestas de agosto de 2019.

## 4.- Requisitos.

- Las fotografías deberán ser originales y no haber sido publicadas en redes sociales o en otros concursos con anterioridad al concurso.
- Las fotografías deben de ser tituladas para poder presentarlas y para que el jurado de voto popular indique qué fotografía le ha gustado más, haciéndonos saber el título de la misma.
- No pueden participar las fotografías premiadas anteriormente en otros certámenes y concursos.



- Las fotografías deben contar con unas medidas mínimas de 1000 píxeles en su lado más corto y máximas de 10000 píxeles en su lado más largo, con un tamaño máximo de 10 MB, en formato JPG (JPEG).
- o Cualquier formato es admitido, ya sea digital o en papel.
- o Cada participante podrá presentar un máximo de 2 fotografías.
- O El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

#### 5.- Jurado.

El jurado encargado de fallar este concurso estará compuesto por un representante de cada Asociación Local (APYMA, Asociación de Mujeres, Asociación Juvenil, Asociación de Jubilados, Asociación de Cazadores, Comparsa de Gigantes, Club Deportivo Murillo y AltobarrioBand y como novedad este año se añade el voto popular).

El Jurado formado por las Asociaciones valorará la originalidad y calidad de las fotografías presentadas y resolverá la concesión de los premios.

El Jurado del voto popular estará formado por todos los vecinos y vecinas que formen parte del grupo de WhatsApp del Ayuntamiento y quieran participar en la valoración. Cada miembro del grupo solo podrá votar una fotografía de todas las presentadas al concurso y la tres más votadas constarán como otro voto de Asociación.

#### 6.- Premios.

Se establecen tres premios un 1º premio de 150 €, 2º premio de 100 € y el 3º premio de 50 €, que se darán a los autores de las fotografías con mayor puntuación. Ningún/a fotógrafo/a podrá recibir más de 2 premios.

Las obras premiadas, al amparo del presente concurso, serán propiedad del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, las cuales serán utilizadas para la elaboración del programa de fiestas de los años siguientes.

El hecho de participar en este concurso presupone la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Ayuntamiento de Murillo el Fruto ante cualquier duda de interpretación que pudiera surgir.

## 7.- Datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que se recaben serán objeto de protección de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.